
Zequeira Peña, A. (2020). Política Penal y penitenciaria. El reglamento del sistema penitenciario en el contexto actual de desarrollo de la sociedad cubana. (Glosario jurídico - penitenciario). Reseña

Zequeira Peña, A. (2020). Penal and penitentiary policy. The regulations of the penitentiary system in the current context of development of Cuban society. (Legal glossary - penitentiary). review

Vladimir Naranjo Gómez

Universidad de Guantánamo, Cuba.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8315-2872>

Correo electrónico(s):

vladimirng@cug.co.cu

Recibido: 22/01/2023

Aceptado: 15/03/2023

En el enfrentamiento coherente a la actividad delictiva es vital la existencia de una sólida política criminal, que encause el camino a seguir para contrarrestar con cierta efectividad el complejo y dinámico mundo del delito; desde las más sencillas transgresiones del ordenamiento legal hasta la consumación de los delitos más graves, así como la atención de los sancionados en los establecimientos penitenciarios.

Si bien desde la teoría general de la ciencia criminológica se acoge el término de política criminal para definir el conjunto de medidas para el enfrentamiento de la actividad delictiva, en Cuba se le denomina política penal y penitenciaria. El libro “Política Penal y penitenciaria. El reglamento del sistema penitenciario en el contexto actual de desarrollo de la sociedad cubana. (Glosario jurídico - penitenciario)”, tiene el mérito de profundizar en unas de las aristas no menos compleja del enfrentamiento a la actividad delictiva, el tratamiento a los sancionados en los macos del sistema penitenciario.

El autor discurre desde consideraciones generales sobre política criminal, hasta adentrarse y profundizar, con argumentos científicos y jurídicos, en la política criminal en Cuba, con un marcado énfasis en la dimensión que alcanza esa política general en el

sistema penitenciario, que en definitiva es el objetivo central que se persigue y se alcanza con la edición del libro.

Desde el capítulo V “Política penitenciaria y sus antecedentes”, el autor con unas breves ideas sobre el pensamiento martiano acerca de las prisiones, divide sus análisis, como casi siempre ocurre en este tipo de valoraciones, en dos grandes periodos, antes del triunfo de la revolución cubana el primero de enero de 1959 y a partir de este hecho histórico que cambio los destinos del pueblo cubano hacia un futuro más promisorio. (Zequeira, 2020).

El libro solamente hace breves esbozos acerca del régimen penitenciario en Cuba antes de 1959, para dedicar espacio y tiempo a analizar el periodo más fecundo del despliegue de la política penitencia en Cuba, que inicio el primero de enero de 1959 y se extiende hasta nuestros días, aunque por razones lógicas el libro no aborda los más reciente logro de esta política como la aprobación de la Ley número 152 de 2022 “Ley de Ejecución Penal”, y el rescate del pensamiento del Fidel acerca de la atención integral del sistema penitenciario, que incluye la extensión de la enseñanza universitaria al mismo.

El profesional del derecho, el estudiante o cualquier persona que por razones diversas se adentren en el estudio de este interesante libro, encontrara en el orden didáctico, que el capítulo VI se dividen en cinco breves momentos los principales hitos que ha tenido el tratamiento de la política penitenciaria en la Cuba revolucionaria, aunque en nuestra opinión es importante considerar, en el “Segundo momento”, los aportes del pensamiento del Comandante en Jefe Fidel Castro Ruz al desarrollo del sistema penitenciario, para lo cual sería útil acercarse el discurso pronunciado por Fidel, el día 6 de junio de 1971, en el acto por el décimo aniversario de la constitución del Ministerio del Interior.

Con el reconocimiento de la política penitenciaria como parte de la política criminal del Estado, en el capítulo VII se esbozan brevemente los tres enfoques que el autor define como bases de la dirección de una prisión; para dar paso en el siguiente capítulo a un somero análisis de la relación entre la política y el Derecho Penitenciario, aseverando que la política penitenciaria alcanza rango constitucional por primera vez con la aprobación de la Constitución de 2019, considerando lo establecido de forma explícita en el artículo 60 de la Carta Magna cubana.

El lector debe evaluar que según lo establecido en el artículo 60 de la Constitución de la República de Cuba, la política penitenciaria rebasa el marco de los establecimientos penitenciarios, al incluir dentro de ella la reinserción social de las personas privadas de libertad, por ello en su instrumentación participar varios ministerios y las organizaciones políticas, sociales y de masas.

Para el lector resultara interesante los “Puntos de vista sobre una prisión”, que se plantean en el capítulo IX del texto. Conceptos como “Ciudad mínima y completa”, “Prisión hospital”, “Prisión reloj”, “Prisión laboratorio” y “Prisión Instituto de Meteorología”; cautivarán la motivación de los que se acerquen a la lectura de libro; con los cuales desde una mirada crítica se podrá estar o no de acuerdo, pero sin lugar a dudas es un aporte del autor al debate sobre las complejidades que encierra el sistema penitenciario.

Para los que se interesen en la política penitenciaria les será valioso conocer la definición de tratamiento penitenciario, por eso la utilidad de que su capítulo X el autor ponga en manos de los lectores algunos conceptos que sobre este término se han debatidos desde la ciencia, y las definiciones establecidas reglamentariamente.

Cuando se analice la política penal y penitenciaria, no puede faltar la evaluación de los principios que sustentan el sistema penitenciario cubano, aspecto que se aborda con acierto en el capítulo XI de este interesante libro. Desde el “Humanismo” hasta el “Enfoque individual, diferenciado y sistémico del proceso educativo”, se explican los principales principios que sostienen el sistema penitenciario cubano. En el estudio de estos principios es adecuado revisar el anexo de la Ley de Ejecución Penal, donde se establecen conceptos y definiciones aplicables a ese cuerpo legal, y que define términos como humanismo, legalidad, derecho a la defensa, entre otros.

Los capítulos XII y XIII esgrimen los principales aspectos de la organización y funcionamiento de los establecimientos penitenciarios. Aunque el objetivo de estos capítulos es ir de forma directa al funcionamiento interior de los establecimientos penitenciarios, no se puede obviar la existencia de una Jefatura del Sistema Penitenciario a nivel de la Jefatura del Ministerio del Interior en cada provincia, que dirige el funcionamiento integral de cada establecimiento penitenciario, ante la existencia de más

de uno en cada provincia; lo cual fortalece el trabajo en esta compleja tarea como parte de un sistema nacional.

Cobra un valor agregado incluir en el libro un glosario jurídico – penitenciario, que es de hecho muy útil para cualquier lector, pero con mucha relevancia para los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Derecho que tendrán en sus manos una importante bibliografía completaría, para profundizar en el estudio de los temas de la asignatura de Criminología donde se abordan aspectos relacionados con el sistema penitenciario y la prevención del delito.

Aunque el libro “Política Penal y penitenciaria. El reglamento del sistema penitenciario en el contexto actual de desarrollo de la sociedad cubana. (Glosario jurídico - penitenciario)”, es predominantemente una literatura técnica de la ciencia del Derecho y la Criminología, nunca pierde la sencillez de su narrativa que posibilita la comprensión de la esencia de la política penitenciaria en Cuba.

Referencias bibliográficas

Zequeira Peña, A (2020). “Política Penal y penitenciaria. El reglamento del sistema penitenciario en el contexto actual de desarrollo de la sociedad cubana. (Glosario jurídico - penitenciario)”. Ediciones ONBC.

República de Cuba (2022). *Ley número 152 de 2022 “Ley de Ejecución Penal”*. Gaceta Oficial de la República de Cuba. Número 94. Edición Ordinaria. La Habana.